SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00503-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°45

Santiago de Cali, 25 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa título judicial N° 469030002534753 del 9/7/2020, por la suma de \$920.000, el cual será entregado a la demandante a través de su apoderada, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 02 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-2019-00503-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002534753 del 9/7/2020, por la suma de \$920.0000 a la parte demandante a través de su apoderada judicial Dra. ELLEN XIOMARA ARANDA MARIN Identificada con cedula de ciudadanía N°.1.144.050.916 y portadora de la Tarjeta profesional N° 246.302 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 02 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

Estado Nº 11 del 29 enero de 2024